

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

ÍNDICE

1.- Montaje del evento	2
2.- Montaje de stands	2
3.- Servicios suministrados desde canaletas/arquetas de servicios	3
3.1.- Aire comprimido	3
4.- Retirada de residuos y materiales de montaje y exposición.....	4
5.- No está permitido	4

1.- Montaje del evento

Sera Easyfairs Iberia S.L quién inspeccionará la viabilidad, idoneidad técnica y cumplimiento de la normativa vigente del montaje del evento, siendo de su exclusiva responsabilidad la autorización para la realización del mismo para cada caso particular.

De esta manera, las empresas que opten por construir su propio stand, o hacer decoraciones especiales en los stands predecorados deberán enviar el proyecto con los planos acotados en planta y alzado, así como descripción técnica y memoria de calidades a operaciones@easyfairs.com antes del **17 de marzo**.

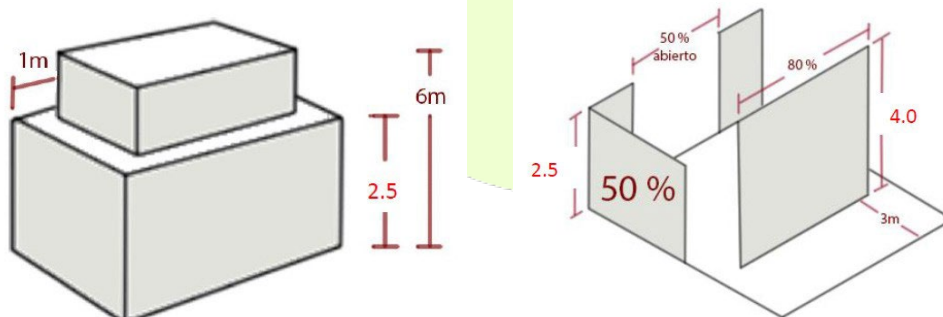
No se dará suministro de energía eléctrica a aquellos stands que no hayan enviado su proyecto o no hayan obtenido la autorización de cumplimiento de la normativa y las condiciones de montaje.

2.- Montaje de stands

Todas las empresas que opten por construir su propio stand están obligadas a realizar un montaje, que incluya como mínimo las paredes medianeras con las paredes del pabellón o con otros stands, de una altura máxima de 2,50 m.

Además:

1. La altura máxima autorizada en línea perimetral es de 2,50 m. Los elementos de construcción, decoración y focos no podrán sobresalir más de 50 cms. del espacio adjudicado y a partir de una altura mínima de 2,50 m.
2. La altura máxima permitida para poder elevar o colgar cualquier elemento decorativo es de 6 m. siempre retranqueando 1 m. hacia el interior en todo el perímetro.
3. Los cerramientos ciegos perimetrales no podrán ser superiores al 50% de cada fachada a pasillo.
4. Para hacer cerramientos de mayor longitud, estos deberán retranquearse un mínimo de 3 m. hacia el interior y no podrán exceder del 80% de la longitud de la fachada.



5. Las caras traseras de las paredes que sobrepasen la altura de 2,50 m. tendrán un acabado neutro y de calidad semejante al interior del stand, no pudiéndose poner en aquellas caras que colinden con otros stands ningún tipo de logotipo o rotulación.
6. Aquellos stands contruidos sobre tarima, siempre que esta tenga una altura superior a 19 mm., deberán contar con, al menos, una rampa de acceso para minusválidos de 1,20 m. de anchura mínima.
7. Todos los elementos tridimensionales ciegos de construcción o decoración del stand (paredes con doble panel sobre bastidor, torres, pódiums, tarimas, etc.) deberán contar con, al menos, dos orificios enfrentados de un diámetro mínimo de 8 mm., a una altura máxima de 0,4 m.
8. La interpretación y aplicación de la normativa para cada caso particular corre a cargo de Easyfairs Iberia S.L., quién se reservará el derecho de arbitrar excepciones si lo considera necesario, en base al respeto a la perspectiva general del Certamen.

3.- Servicios suministrados desde canaletas/arquetas de servicios

Para la correcta instalación de los servicios será indispensable el envío del plano con la ubicación deseada de los mismos a operaciones@easyfairs.com antes del 17 de marzo.

En el caso de no enviar plano, Easyfairs Iberia S.L. situará los servicios a su criterio. En caso de querer hacer modificaciones, Easyfairs Iberia S.L. no garantizará su prestación. De poder realizarse, se facturará al Expositor la realización de ese servicio, según corresponda y la facturación de los nuevos servicios todo ello conforme a las tarifas vigentes.

Todos los servicios (telecomunicaciones, aire comprimido, electricidad, etc.) serán suministrados desde el interior de la canaleta/arqueta en el punto más cercano al solicitado por el Expositor. En caso de instalación de tarimas u otro tipo de suelo elevado o técnico en la superficie del stand que oculte el acceso a las canaletas/arquetas de servicios, deberá habilitarse un punto de registro justo en la ubicación de las tomas para poder acceder a ellas en caso de incidencias con las conexiones.

Todas las conexiones serán realizadas por Easyfairs Iberia S.L. En ningún caso el expositor podrá realizar sus propias conexiones directamente en la red de EXPONOR.

3.1.- Aire comprimido

Las tomas generales de aire comprimido serán suministradas por Easyfairs Iberia S.L., siendo también responsable de la conexión a la maquinaria. El Aire Comprimido tendrá una presión máxima de 10 bares.

4.- Retirada de residuos y materiales de montaje y exposición

En aplicación de la legislación vigente sobre residuos urbanos, todos los Expositores, así como las empresas contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales de montaje, decoración y exposición utilizados, en los periodos de tiempo establecidos para ello.

Transcurridos los plazos establecidos para la salida de mercancía y material de decoración como los establecidos específicamente para el desmontaje de stand, todos los materiales que aún permanezcan en las zonas de exposición del pabellón serán considerados materiales de desecho y serán retirados por Easyfairs Iberia S.L., perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por Easyfairs Iberia S.L. conforme a las tarifas establecidas, por la totalidad de los metros cuadrados adjudicados.

En el caso de no desmontar el stand en el plazo establecido, el Expositor abonará a Easyfairs Iberia S.L. el coste de realización de este servicio de acuerdo con el presupuesto facilitado por Easyfairs Iberia S.L. en función de los trabajos a realizar.

5.- No está permitido

- Alterar las instalaciones de EXPONOR o Easyfairs Iberia S.L., ni a ningún elemento estructural de las mismas.
- La pulverización de pinturas en el interior de EXPONOR.
- Depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.
- Perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble cara, o bien, fijarse en las tarimas instaladas al efecto por el Expositor o, por cualquier otro medio, siempre independiente del pavimento. Tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
- Perforar, clavar, taladrar o colocar cualquier tipo de fijación en las paredes, ni tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
- Realizar cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos.
- Dirigir los focos hacia el exterior del stand.
- Utilizar las canaletas de servicios de pabellones para el paso de cableado o cualquier otro tipo de instalación.
- No podrán realizarse recepciones, conferencias, ruedas de prensa u otras actividades profesionales dentro del Recinto Ferial sin conocimiento y autorización escrita por parte de la Dirección de Easyfairs. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores.
- No se permite el almacenaje de embalajes en el interior del pabellón. Si se encontrara cualquier tipo de embalaje almacenado fuera del stand del Expositor, Easyfairs se reserva el derecho de almacenar el embalaje con el coste pertinente o facturar dicho espacio como espacio expositivo.